

LA COLONIA GENOVESA EN VALENCIA
DURANTE LA GUERRA CIVIL CATALANA:
EL SECUESTRO DE SUS BIENES EN 1472

RAFAEL CARIÑENA BALAGUER
IFP "Tierno Galván". Montcada (Valencia)
ANDRÉS DÍAZ BORRÁS
IFP Port de Sagunt (Valencia)

SUMARIO

1. Los mercaderes genoveses en la Valencia medieval.- 2. El secuestro de bienes de los genoveses en Valencia (1472).- 3. Las mercancías genovesas secuestradas en 1472.

La presencia extranjera en Valencia ha sido objeto prioritario de estudio para muchos investigadores, debido a la importancia ejercida por este sector comercial en las decisiones de la política económica de la ciudad y a su influencia en el desarrollo de la prosperidad local. En definitiva, la dimensión de la aportación internacional a los negocios valencianos ha llegado a ser considerada como una de las claves que explica gran parte del proceso expansivo que vivió la capital desde el primer tercio del siglo XV¹.

Así pues, Valencia será, desde este punto de vista, un mercado un tanto secundario, provinciano, en el esquema general de los grandes nego-

¹"Per la seua banda, els historiadors locals J. Hinojosa i P. López Elum han destacat, en canvi, el paper del comerç genovès, potser el més important per la quantitat de capital invertit, per la diversificació de productes en què es trobava interessat, per l'abundància d'homes i recursos i per la novetat d'elements tècnics que hi introdueix" (P. IRADIEL, *El segle XV. L'evolució econòmica*, en *Història del País Valencià*, 2. Barcelona, 1989, p. 303.

cios internacionales. Por lo tanto, estará, solamente, activado gracias a las aportaciones financieras foráneas, a la introducción de nuevos sistemas de intercambio, más rentables y dinamizadores de los negocios, como los seguros marítimos, o gracias a su elección, por los diseñadores de las rutas mercantes internacionales, como una escala intermedia entre las grandes plazas europeas del norte y los centros de transacciones italianos². En este mundo mediocre destacará, desde el principio, el papel jugado, supuestamente, por las autoridades comunales, orientadas sabiamente, de manera secular, hacia la atracción de los negocios forasteros mediante la elaboración de una política de facilidades, subvenciones y compromisos beneficiosos para las colonias extranjeras que promoverá su asentamiento en la ciudad, al contrario de lo que fue normal en otras latitudes.

Esta teoría histórica, que cuenta en la actualidad con bastantes adeptos, está todavía lejos de poder ser aceptada como una síntesis válida y demostrada, puesto que será preciso contar con muchas más piezas, de las que disponemos actualmente, para que el rompecabezas que dibuja la clave de esta cuestión pueda intuirse con cierta garantía. Es cierto que Valencia nunca fue una plaza de primera categoría en el mundo de los negocios hasta que no aparecieron los mercaderes extranjeros en sus calles. Cabría preguntarse entonces por qué el comercio internacional comenzó a fijarse tan intensamente, en no más de treinta años, en un mercado tan mediocre. También es cierto que, gracias en buena parte a los traficantes forasteros, se producirá un mayor aflujo de dinero a la ciudad pero, por lo que se refiere a la reinversión de este capital, es bastante discutible. Las colonias de mercaderes extranjeros, hacían negocios durante un período de tiempo determinado y se iban seguidamente, aportando poco beneficio a la ciudad. En consecuencia, es mucho más discutible pensar que el mercado valenciano y su prosperidad fueron el fruto de una política comercial prefigurada por las autoridades comunales. Ello equivaldría a considerar al *Consell* y los jurados valencianos con unas "virtudes burguesas" que para nada demostraron

²"Tanmateix, el futur es trobava en el sud i més enllà de l'estret de Gibraltar. A mesura que avançava el segle XV el tràfic italià de llarg abast, que integrava els circuits de la Mediterrània i de l'Atlàntic, començava a revitalitzar les costes valencianes, convertides en etapa obligada dels viatgers genovesos i, una mica més tard, de les galeres de l'Estat venecià (la muda) que anualment feien la ruta de Llevant a Bruges" (P. IRADIEL, *Opus cit.*, p. 306. Para comprender el carácter subordinado, aunque no servil, por supuesto, del mercado valenciano vid. el artículo de este mismo autor local. P. IRADIEL, *En el Mediterráneo occidental peninsular: dominantes y periferias dominadas en la Baja Edad Media*, "Áreas. Revista de Ciencias Sociales" (Murcia, 1986), pp. 64-77.

en otras ocasiones y circunstancias. Parece, pues, ocioso y estéril intentar convencer de que las políticas comerciales de las clases burguesas aparecerán, solamente, cuando se produzcan las revoluciones burguesas e intentar buscar a esta clase social en la Valencia del siglo XV es un sarcasmo. Ni siquiera los historiadores foralistas valencianos más románticos del siglo XIX se atreverían a sugerir tan lamentable hipótesis.

En definitiva, pues, es preciso continuar avanzando paso a paso, en la investigación de los mecanismos que intervinieron en la evolución mercantil y económica valenciana del siglo XV para que podamos disponer de un panorama razonablemente inteligible de este fenómeno. En este sentido, una de las claves que de por sí merece mucha más atención de la que hasta el momento se ha prestado es la que se refiere al comercio genovés asentado en Valencia. Tanto más interesante cuanto que la Serenísimas Señoría de Génova había sido enemiga declarada de la Corona de Aragón y del comercio catalán. Su introducción en Valencia, en el primer tercio del siglo XV, cuando todavía era visto con hostilidad en Barcelona es un hecho destacable que merecería más atención y que probablemente esté relacionado, en cierta medida, con el intento de socavar los cimientos mercantiles de la ciudad condal.

1. LOS MERCADERES GENOVESES EN LA VALENCIA MEDIEVAL

El historiador Heers será el primero en descubrir el carácter secundario del mercado valenciano para los intereses de los mercaderes genoveses. En realidad, desde su punto de vista, Valencia solamente podía ofrecer un mercado local de compraventa, pero sobre todo, un punto estratégico fundamental en los intercambios entre la república ligur y Castilla. Esa era la razón de que dos factores de una de las casas comerciales más importantes de aquel reino -los Centurioni- se encontrasen establecidos en Valencia³. El investigador Piles continuará con el estudio sobre el comercio ge-

³Jacques HEERS, *Les relations commerciales entre Gênes et le royaume d'Aragon vers le milieu du XVe siècle*, "IV Congreso de Historia de la Corona de Aragón", 2 (Palma de Mallorca, 1955/Barcelona, 1970), pp. 3-14, en concreto p. 8: "Ce sont des commerçants mais surtout des banquiers qui dominent les rapports économiques de Gênes et de la Castille; ils possèdent des représentants à Cadix, à Séville et sont en relation avec Tolède et Medina del Campo. Ainsi Valence nous apparaît liée à ce vaste réseau qui s'étend sur une bonne part de la Castille; pour Gênes elle est, sans doute, un débouché important pour les produits de ce

novés residente en Valencia, preocupándose por el número de mercaderes de procedencia italiana vecindados en la capital: 46 para todo el siglo XV, sin especificar qué número corresponde a los ligures⁴. Estas informaciones, tanto las de Heers como las de Piles, aunque de naturaleza distinta - cualitativa la primera y cuantitativa la segunda-, dejaban todavía mucho margen para el conocimiento de las actividades genovesas en Valencia. Ciertamente, en cuanto a las relaciones valenciano-ligures, se puede establecer que los genoveses habrían venido a la capital del Turia en busca de los productos autóctonos, sabedores como eran de la creciente actividad comercial de la ciudad pero, sobre todo, habrían buscado un puerto estratégico próximo al territorio castellano, a través del cual pudieran extraer sus productos y la plata con los que intercambiaban en el país vecino. Por cuanto, las carencias en el número de vecindados genoveses en Valencia, solamente compensadas muy al final del siglo XV, demuestran el escaso interés de este colectivo por beneficiarse de las ventajas que ello suponía, sobre todo teniendo en cuenta que cuando cambien de actitud serán artesanos y no mercaderes los que decidan establecerse en la ciudad.

No obstante todo esto, el conocimiento de la colonia genovesa seguirá siendo muy parcial. En este sentido, el profesor Santamaría pudo establecer un nuevo y apreciable hito, ya que llegó a determinar el valor de las mercancías en manos genovesas que se hallaban en Valencia. Ello fue posible gracias a la orden de embargo, dictada por Alfonso el Magnánimo, en 1430, contra bienes de lombardos y ligures. Se confiscaron bienes evaluados en 39.810 sueldos 8 dineros, de los cuales la mayor parte correspondían a mercaderes genoveses, 33.800 sueldos 3 dineros. Con evidente perspicacia, el autor sospechó que estas cantidades, aparentemente pequeñas, no se correspondían al total de los bienes de propiedad genovesa, los cuales se

royaume. D'autre part les Génois y exercent un trafic des lettres de change alors que celui-ci est pratiquement inexistant avec Majorque ou Barcelone. Relations avec la Castille et commerce de l'argent, Valence appartient à l'avenir économique de Gênes".

⁴Leopoldo PILES ROS, *Actividad y problemas comerciales de Valencia en el cuatrocientos* "VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón", Madrid, 1959, pp. 411-431, en concreto p. 417. 1400-10: 1; 1411-20: 5; 1421-30: 6; 1431-40: 6; 1441-50: 5; 1451-60: 2; 1461-70: 2; 1471-80: 2; 1481-90: 5 y 1491-1500: 12. De los cuales solamente, a ciencia cierta, serán genoveses: Jerònim Ronco y Albert Borrell, vecindados el 10/12/1485. Antoni Revereto e 17/3/1489, Mateu Graso el 12/3/1498 y Andreu de Sanguineto el 6/2/1498, de entre los cuales habrá cuatro *velluters* y un corredor. Estas informaciones volverán a publicarse parcialmente en Leopoldo PILES ROS, *Apuntes para la historia económico social de Valencia durante el siglo XV*, Valencia, 1969, p. 146

habrían podido disimular en una buena proporción, con la complicidad de corresponsales e incluso autoridades locales⁵.

Esta nueva dimensión abierta por Santamaría, complementada por el descubrimiento de la existencia del *dret genovès*⁶, probablemente impuesto para resarcirse de las pérdidas que la guerra entre la Corona de Aragón y aquella república venían disputando, iba a tener su continuidad gracias a la investigación realizada por el historiador Lapeyre, que vino a completar algunos aspectos entonces poco esclarecidos. Los productos que los ligures introducían en Valencia, tanto para su venta en la plaza como para su posible envío a Castilla abarcaban una gama comercial bastante amplia, en la que no faltaban mercancías relacionadas con la industria textil, las especies o el alumbre, traídos tanto de Italia (Lombardía, Piombino, Nápoles, la propia Génova), como de Francia o Borgoña. Por otro lado, Lapeyre aportó nuevas fuentes en las que encontrar informaciones suplementarias respecto de la colonia genovesa asentada en Valencia. Así, además de las noticias ya conocidas, hará públicos los asientos correspondientes a ligures en el libro de préstamos de Martí de Borsa (1414-1426), o del inagotable manantial que representa la fiscalización de cuentas del *Mestre Racional* para conocer el nombre de los mercaderes que pagaban el *dret genovès*. Por tanto, con estos datos pudo establecer que en 1476 el arrendamiento del mencionado impuesto se evaluó en 3.404 sueldos 6 dineros⁷.

⁵Alvaro SANTAMARÍA ARÁNDEZ, *Aportación al estudio de la economía de Valencia durante el siglo XV*, Valencia, 1966, pp. 145-146. Disponemos de la relación del valor de las propiedades y mercaderes que sufrieron el embargo ordenado por el monarca:

Joan Baptista, 15.817 sueldos, 18 dineros.
 Antonio Casanova, 3.662 s., 6 d.
 Francesco Fornari, 5.495 s., 6 d.
 Joan Frígola, 4.615 s., 2 d.
 Andrea Spínola, 1430 s.
 Staca Figa, 643 s.
 Antonio Stopa, 1.711 s., 10 d.
 Cherigo Grillo, 423 s., 4 d.....Total: 33.800 s. 3 d.

⁶*Ibidem*, p. 131-132.

⁷Henri LAPEYRE, *Les marchands étrangers dans le royaume de Valence aux XV^e et XVI^e siècles*, "Fremde Kaufleute auf der Iberischen Halbinsel" (Köln, 1970), pp. 110-117. Hay traducción catalana: *Els mercaders estrangers al regne de València en els segles XV i XVI*, en *València, un mercat medieval*, València, 1985, pp. 25-45. Entre las familias de mercaderes que aparecen en las cuentas del *dret genovès*, figuran los Gentile, Spinola, Grillo, a veces asociados a los Centurione o los Piccamiglio. En 1483-1484 la colonia genovesa se componía de cinco individuos: Francesco Palomar, Rafael Gentil, Antonio Gambarana, Ottavio Calbo y Prospero Catani.

Así las cosas, el investigador Hinojosa llegó a establecer la importancia de la colonia ligur en un documentado estudio que relega la presencia masiva de los genoveses en Valencia al último cuarto del siglo XV, cuando por primera vez se constata la presencia de un consulado de esta procedencia⁸. Con todo, conviene subrayar que, durante esta época, se producirá una continuada disputa en torno a dos temas fundamentales: los impuestos que debían satisfacer los ligures en suelo valenciano y las libertades y garantías que recibirían aquellos genoveses que permanecieran indefinidamente en la capital.

En realidad, esa era la clave para conocer la situación del comercio ligur en la Valencia bajomedieval. La alternancia de los períodos de guerra y de paz entre la Corona de Aragón y la república de Génova motivó un estado de incertidumbre persistente durante buena parte del siglo XV. Esta incertidumbre, paliada solamente en parte gracias a la fórmula de los *guiatges*, tenía, sin embargo, un defecto: la aplicación de impuestos cada vez más gravosos que limitaba, cuando no colapsaba, la posibilidad de ejercer el tráfico mercante. Guiral profundizará en esa faceta⁹. En el año 1406, después de la firma de unas paces entre los dos países, se decidirá el libre intercambio de mercaderes, sin que éstos debieran satisfacer ningún tipo de impuesto especial. Por esa razón llegarán los primeros genoveses a Valencia. Pese a las hostilidades reanudadas en 1420, los tráficó continuarán, pero entre 1429 y 1430, Alfonso el Magnánimo resucitó un antiquísimo impuesto en desuso, obligando a la colonia ligur a satisfacerlo: *el dret genovés*. Las paces de 1431 librarán momentáneamente a los ligures de la tasa pero, en el año 1436, serán obligados a salir precipitadamente de la ciudad. De nuevo, las paces de 1452 volverán a traer a los genoveses a Valencia, aunque a partir de entonces, para evitar sobresaltos, reclamarán el *guiatge* para asentarse en la plaza. Ignoramos el momento cronológico exacto, pero por esta época debió ponerse en vigor, nuevamente el *dret genovés*, puesto que entre 1462 y 1464 ya se cobraba. En 1473, el rey Juan de Navarra dará licencia a los genoveses para comerciar en sus reinos, sin que se detectaran nuevas turbulencias. Por otro lado, parece común a todos

⁸J. HINOJOSA MONTALVO, *Sobre mercaderes extrapeninsulares en la Valencia del siglo XV*, "Saitabi", 26 (1976), pp. 59-92. En concreto p. 67.

⁹J. GURAL-HADZIOSSIF, *Valence. Port méditerranéen au XV^e siècle (1410-1525)*, Paris, 1986. Hay traducción en castellano: *Valencia, puerto mediterráneo en el siglo XV (1410-1525)*, Valencia, 1989, pp. 520-524.

los historiadores el hecho de considerar la presencia ligur en Valencia solamente durante el siglo XV. Sin embargo, su asentamiento en la ciudad debió remontarse, al menos, al último tercio del siglo XIV, cuando tenemos constatada la existencia de una colonia de mercaderes genoveses en Valencia¹⁰. Aunque su importancia está, todavía, fuera de poder ser ponderada; en cualquier caso, parece seguro que se trató de un grupo influyente, incluso muy influyente, pero que no había podido arraigar en la ciudad por el estado de crispación política que se vivía entre el rey catalano-aragonés y el común de Génova.

Así pues, pensamos que no se puede decir categóricamente que la trayectoria genovesa en Valencia fuese estable. Es cierto que algunas compañías familiares se establecieron desde muy temprano, pero dudamos de que su capacidad de supervivencia fuera mayor a las convulsiones políticas que se producían periódicamente¹¹. Por esta razón, los genoveses buscaron la colaboración de lombardos o mercaderes valencianos, con objeto de conjurar los peligros de una precipitada e inevitable salida de la ciudad¹².

En realidad, la cuestión de la rápida escapada de Valencia no era nueva, ya que la población genovesa se vio sobresaltada con mucha frecuencia. Así, por ejemplo, sabemos gracias a una carta escrita al rey, en 1391, por los jurados de la ciudad, que se sospechaba el intento de huida de la colonia ligur, cuando hasta el Grao de Valencia llegó una gran nao vacía, dispuesta a cargar los bienes de los negociantes genoveses. Estos

¹⁰A. DÍAZ BORRÁS, *El corso genovés y Valencia en la defensa catalana de Cerdeña durante el siglo XIV*, "XIV Congresso di Storia della Corona d'Aragona", I (Sassari-Alghero, 1990), pp. 301-320.

¹¹Un caso excepcional, en este sentido, será el de Gaspar Gavoto, mercader de Savona. Este comerciante llegará a la capital a mediados de la década de los cuarenta del siglo XV, estableciendo su casa y residencia desde entonces. Compró un *alberc* y un molino para hacer papel de varias *sorts*, en esta inversión se gastó unos 2.500 florines. Después, para ampliar su manufactura, trajo varios *mestres* de Savona, los cuales empleó en un *obrador* textil montado en Valencia, para la elaboración de tejidos, teñir paños, sedas y brocados con incrustaciones de oro y otros metales. Esta nueva manufactura representó toda una innovación en la ciudad, convirtiéndose en una de las empresas punteras de la capital. Gavoto, contó con la colaboración de su familia, que fue asentándose en Valencia. Este mercader, diez o doce años después ya estaba plenamente integrado en la sociedad local. ARV, Real, 13, f. 102 v 103 r y AMV, Lletres Missives, g3-23, f. 137 v 138 r y 146 r-v.

¹²P. MAINONI, *Mercanti lombardi tra Barcellona e Valenza nel Basso Medioevo*, Bologna, 1982, concretamente pp. 46-89, 110 y ss., o 133 y ss.

indicios movieron a las autoridades valencianas a pensar que la guerra catalano-genovesa se iba a reanudar de manera inmediata¹³.

Algo similar ocurrirá en 1393 cuando las autoridades locales ordenaron la captura de algunos mercaderes ligures que escapaban de la capital hacia Castilla, después de haber sabido confidencialmente la reanudación de hostilidades entre los dos rivales. Es más, los jurados valencianos, que estaban atentos, sin duda, a sus movimientos no tardaron en darse cuenta de lo que pasaba, consiguiendo su detención con facilidad¹⁴.

2. EL SECUESTRO DE BIENES DE LOS GENOVESES EN VALENCIA (1472)

Como hemos venido diciendo, la inestabilidad comercial de la colonia genovesa en Valencia estaba muy ligada a la situación política por la que atravesaban las relaciones entre la monarquía y la república ligure. En realidad, en un período tan delicado como el que comprende la guerra civil catalana, la situación de las colonias extranjeras en Valencia estuvo sujeta a momentos muy difíciles. En este sentido, conviene recordar los problemas con los que se enfrentó la colonia portuguesa durante este período¹⁵. Algo similar ocurrirá con la colonia francesa que en 1467 verá secuestrados los bienes de sus componentes a causa de la colaboración gala con los rebeldes barceloneses¹⁶.

¹³ Archivo Municipal de Valencia (AMV), Lletres Missives, g3-5, f. 65 r. Doc. fechado a 24 de octubre de 1391.

¹⁴ "De Nós, etc. Metets en compte de data dues liures e quatre sous per aquells IIII florins d'or, los quals, poch dies són passats, de manament verbal nostre, e és presents, pagats a IIII hòmens de cavall, los quals cuytadament trametem per alguns camins per atenyer e retenir e fer tornar alguns jenoveses mercaders negociants en la dita ciutat, los quals, sabuda secretament la remor que en Jénova era stada moguda contra cathalans s'en anaven cuytadament e secreta d'aquesta ciutat. E retenints lo present albarà per cautela de nostre compte, car restituim ell, tantsolament la dita quantitat vos serà presa en compte de paga. Data un supra" (AMV, Claveria Comuna, O-20, f. 17 r.).

¹⁵ A. DÍAZ BORRÁS y J. TRENCHS ODENA, *Piratería y 'dret portugués': el ocaso lusitano en Valencia durante la transición del Mediterráneo al Atlántico (1450-1500)*, "Congresso Internacional Bartolomeu Dias e a sua Época", 3 (Porto, 1989), pp. 405-425. También, A. DÍAZ y J. TRENCHS, *El fracaso de la expansión portuguesa en el Mediterráneo a través de la documentación valenciana (1450-1500)*, "Estudis Castellonencs", 4 (1987-1988), pp. 375-440.

¹⁶ J. GUIRAL-HADZIIOSSIF, *Valencia, puerto mediterráneo*, p. 529. Vid. ARV, Bailía, 1154, f. 6 r-v.

En este marco general, parecía inevitable que, tarde o temprano, los genoveses asentados en Valencia se vieran implicados directa o indirectamente en la guerra. De hecho, esta situación, propiciada por los agitadores rebeldes catalanes, llegó a producirse ya que buscaron la implicación de Génova en la colaboración con su causa. En principio, los genoveses siempre habían sido enemigos de la Corona de Aragón, si bien habría que dilucidar a cuál de los dos contrincantes podrían apoyar. A la monarquía, eterna enemiga de los ligures o a la ciudad de Barcelona, la rival secular de la república. Así las cosas, cuando los rebeldes eligieron como rey a Enrique IV, aliado de los genoveses, se encontraron automáticamente en una magnífica situación para conseguir acuerdos políticos con Génova. El objetivo fue conseguir un aliado internacional que actuase de contrapeso a la flota real. De ahí que, a partir de 1462 o 1463, los rebeldes reinterpretarán la guerra catalano-genovesa como un enfrentamiento debido a la maléfica influencia de Juan de Navarra, el cual se convertirá en el detonante principal de una contienda estéril. Tras todo lo dicho, a finales del verano de 1462, las relaciones entre Barcelona y Génova habrían cristalizado en acuerdos concretos. Los rebeldes, después de este éxito, iniciarán negociaciones con las autoridades lombardas para consolidar sus apoyos internacionales¹⁷.

Desconocemos la reacción de la monarquía ante estos acontecimientos pero, al menos, el recelo por lo que estaba pasando se multiplicaría enormemente. Juan de Navarra era consciente de la escasa influencia internacional de los rebeldes, por más que los enemigos tradicionales de la causa catalano-aragonesa y de su monarquía pudieran prestar oídos a sus planteamientos. Sin embargo, es cierto que, por unos motivos u otros, la monarquía acabó siempre interviniendo en contra de los colaboradores, directos o indirectos, de la Barcelona rebelde. Ya sabemos que se tomaron medidas contundentes contra el comercio portugués o francés, por lo tanto la reacción frente a los mercaderes genoveses, conforme fueron pasando los años de la guerra civil, parecía inevitable en estas circunstancias. La desconfianza respecto de la actitud de Pedro de Montefragoso, cabeza visible del poder en la capital de la Liguria, podía afectar a las relaciones internacionales pero lo realmente peligroso, sin duda, pensarían los círculos políticos cercanos al soberano, era la actividad de las colonias genovesas en

¹⁷S. SOBREQUÉS I VIDAL y J. SOBREQUÉS I CALLICÓ, *La guerra civil catalana del segle XV. 1/ causes i desenvolupament de la crisi*, Barcelona, 1987, pp. 441 y ss.

territorio catalano-aragonés. La colonia de Valencia, probablemente, una de las más dinámicas, podía, sin grandes dificultades, pasar y recibir informaciones de Barcelona, concertar ayuda marítima, conspirar contra el bloqueo naval que en 1472 padecía Barcelona e incluso influir en las autoridades valencianas contra los intereses del soberano.

En definitiva, pues, todos estos motivos serán ponderados en el pensamiento de Juan de Navarra hasta que se decida a actuar contra la colonia genovesa radicada en Valencia. Hay que hacer constar, no obstante, que se trató de una medida preventiva, cuyo único objetivo era controlar los movimientos de los ligures de la capital mas que acusarles de un supuesto delito. Dentro de esta perspectiva, todo comenzaría el 23 de julio de 1472 cuando, por orden del rey, se redactaba un documento, por el cual se solicitaba a las autoridades políticas reales en Valencia el estricto control sobre las personas y bienes de los genoveses de la ciudad. A esta primera carta, de la que no disponemos de copia, por la escasez de registros de la cancillería valenciana para el período de 1472, contestarán los jurados de la capital, que se vieron implicados en el tema al considerar semejante medida como injusta y nociva para los intereses de los mercaderes catalano-aragoneses en Génova. En primer lugar, los jurados argumentarán, en una carta fechada a 30 de julio de 1472, el gran servicio que prestaban los ligures en el aprovisionamiento de cereal a Valencia, pero lo que era más importante es que esa medida repercutiría en las represalias contra los comerciantes locales en Génova, mientras que los ligures en la ciudad, *ab hun troç de paper fan llur comerci*. Es decir, que los corresponsales de los genoveses, probablemente valencianos o de nacionalidades no implicadas en las sospechas reales, podrían seguir traficando bajo la dirección escrita de los ligures. Por último, los jurados mencionarán el inconveniente que representaba no respetar el *guiatge* concedido a los genoveses, concluyendo que al soberano *plàcia més ussar de misericòrdia que de justícia*¹⁸.

Probablemente, la indecisión del rey y las palabras de los jurados de Valencia paralizaron la iniciativa de Juan de Navarra durante algún tiempo, período que, sin duda, serviría para que los afectados genoveses se librasen de algunas mercancías y dinero traspasándolas a sus socios y factores valencianos. Así las cosas, el 2 de octubre de 1472, se entregaba al gobernador del reino de Valencia, el conde de Cocentaina, una provisión

¹⁸AMV, Lletres Missives, g3-27, f. 225 v 226 v.

real que era definitiva. En esta carta, escrita en Pedralbes el 25 de septiembre, se insistía en los extremos que ya habrían sido expuestos en el mes de julio, subrayando la necesidad de confiscar bienes y tener bajo control a los genoveses instalados en Valencia, ante las continuas noticias que circulaban sobre el intento ligur de romper el bloqueo de las tropas del rey sobre Barcelona para aprovisionar a los rebeldes: *continuament avem avisos com, los jenovesos, tornen armar per tornar socòrrer Barchinona*. Según estos informes, la colonia genovesa de la capital conspiraba activamente, probablemente con dinero, para la consecución de este objetivo¹⁹.

A propósito de esta última cuestión, el gobernador del reino de Valencia, en persona, y sus oficiales subordinados, de forma inmediata, sin duda para evitar las posibles fugas de mercancías y dineros hacia otras manos, procedieron a confiscar los bienes que poseían los ligures en Valencia. En total, serán cinco los altos cargos de la gobernación los que actúen, cada uno en una *casa* de comercio genovesa:

El lugarteniente de la Gobernación, mossén Lluís de Cabanyelles, fue a la Casa de Francesco Gavoto.

Micer Miquel Dalmau a la Casa de micer Agostino de Suaga.

Micer Joan de Gallach a la Casa de micer Miquele Berniçi.

Micer Jaume Rossell a Casa de Giovanni Battista.

El Gobernador, acompañado de cuatro *ministres* de su Corte a Casa de Francesco Lomellini²⁰.

Resulta significativo que la labor de los oficiales reales se detuviera en estas cinco casas y no fuera más allá. Recordemos que el documento real pedía la confiscación de los bienes de todos los genoveses asentados en el reino de Valencia. Por consiguiente, parece razonable pensar que la labor de la gobernación se centró en los representantes más cualificados de la colonia, asentados en la ciudad. Probablemente, se pensó que en el resto del territorio valenciano, especialmente en la villa de Alicante, la colonia

¹⁹"Governador, per altra vos havem scrit manant-vos prenguesseu a mans de vostra Cort tots los béns de jenovesos, que en aqueixa ciutat e regne se trobaran, e de les persones de aquells vos assegurasseu. Continuament, avem avisos com, los jenovesos, tornen armar per tornar socòrrer Barchinona, per ço vos manam, axí stretament com podem, que si fet no.u haveu, de continent ho façau, ens trametau memorial de tots los béns que trobats haureu de aquells. Per cosa del món no.y poseu dilació si servir-nos desijau.

De Pedralbes a XXV de setembre, any M CCCC LXXII" (ARV, Governació, 2809 (bis), f. 87 v.).

²⁰*Ibidem*, f. 87 v.

genovesa o era muy reducida y poco representativa o bajo ningún concepto podría haber intervenido en la conspiración denunciada por el monarca. Así pues, desde nuestro punto de vista, se centró solamente sobre aquellos miembros más representativos de la colonia genovesa asentada de forma estable en la ciudad, dejando al margen a los mercaderes ocasionales o a aquellos otros residentes fuera de la capital. Posiblemente, estos cinco comerciantes eran los únicos que disponían de *casa* en Valencia.

Pues bien, de los cinco mercaderes exclusivamente poseemos documentación respecto de tres casas comerciales: la de Francesco Lomellini, Giovanni Battista y Miquel Bernissí²¹. De los tres inventarios de bienes conservados, sin duda remitidos a Juan de Navarra, como había solicitado, el de Lomellini, resultó ser el más importante económicamente, evaluándose en 3.000 libras su patrimonio en Valencia²². Por lo que respecta a los bienes de Giovanni Battista, se elevaban a 1.650 libras²³ y los bienes de Miquel Bernissí ascendían a 1.000 libras²⁴. Por tanto, entre los tres genoveses juntos reunían un patrimonio en la ciudad de Valencia -sin contar, tal vez, los bienes que consiguieran escamotear, cediéndoselos a mercaderes socios o subordinados- de 5.650 libras, es decir, 113.000 sueldos. A esta suma, habría que agregar los bienes de los dos ligures, de los que, como hemos dicho anteriormente, desconocemos sus respectivos inventarios. Los tres comerciantes fiscalizados siguen un orden decreciente en el valor de sus patrimonios, por lo que, probablemente, como hipótesis de trabajo, se pueda pensar que los dos restantes dispondrían de bienes por valor unas 1.000 libras, aproximadamente, cada uno, lo que haría un total 7.650 libras, más o menos unos 150.000 sueldos.

En cualquier caso, estas cifras están muy por encima de las cantidades confiscadas en el año 1430, alrededor de los 33.800 sueldos, a distribuir entre ocho mercaderes genoveses (vid. nota 5). De este modo, podemos establecer ya una conclusión consistente. Las casas comerciales geno-

²¹ Por desgracia, carecemos del cuarto y quinto cuadernillo de este libro. Todas las noticias de que disponemos se encuentran en el final del tercer cuadernillo, informándose que la continuación se halla en el comienzo de la mano cuarta, perdida, de momento. Por lo tanto, desconocemos los inventarios de bienes de Agostino de Suaga y Francesco Gavoto, probablemente, pariente del Gaspar Gavoto, que hemos mencionado más arriba.

²² ARV, Governació, 2809 (bis), f. 89 r.

²³ *Ibidem*, f. 90 r.

²⁴ *Ibidem*, f. 91 r.

vesas de Valencia, en 1472, habrían multiplicado, casi por cuatro, su importancia económica, en relación a 1430. De todos modos, llama la atención el reducido número de *casas* con que contaban los genoveses. Concretamente, durante el año 1430 se mencionaban 8 confiscaciones y la historiografía existente sobre el tema menciona extensas nóminas de comerciantes genoveses en fechas próximas a éstas, por lo que conviene puntualizar algunos de estos extremos. Los tráficos valenciano-ligures se realizaron entre una multitud de individuos por ambas partes, pues así lo demuestran los numerosos nombres genoveses que se detectan en los registros de impuestos. Pero, en realidad, pensamos que la presencia de estos mercaderes en Valencia fue ocasional o que, incluso, jamás llegó a producirse de forma permanente, encomendando sus mercancías a factores o negociantes de su confianza. Si repasamos la bibliografía sobre el tema, que hemos mencionado, notaremos una profunda contradicción en este campo. Algunos historiadores son capaces de citar alrededor de un centenar de nombre genoveses, frente a otros que apenas alcanzan a contar una docena; el problema radica en su adscripción al tráfico ocasional o mediante corresponsales o su asentamiento estable en la ciudad. Parece ser que, en 1472, en Valencia solamente había abiertas cinco *casas* de comercio ligur, algunas de las cuales reunirían a varios mercaderes, como vamos a comprobar muy pronto pero, en cambio, nos parece bastante difícil que hubiera muchos más traficantes asentados por una larga temporada en la capital.

Pasando a otro aspecto, debemos señalar que, una vez realizados los inventarios de bienes y después de fijar su valor aproximado, se procedió a buscar personas que entregaran fianzas suficientes en poder del gobernador valenciano con objeto de avalar la conducta de los genoveses. Por Francesco Lomellini salieron fiadores los médicos *mestre* Joan de Ribes y *mestre* Gisbert de Tolosa y los mercaderes Galceran Adret, Bernat de Lala y Joan Belluga²⁵. Por micer Joan Batista presentaron fianzas Joan Belluga y Daniel Valleriola²⁶. Por Miquele Bernissi prestaron fianzas mossén Antoni Joan y mossén Miquel Joan, caballeros²⁷. El siguiente paso será la aceptación de las condiciones de esta especie de "libertad provisional" en la que fueron colocados. En efecto, no podían salir de Valencia más allá de

²⁵ARV, Governació, 2809 (bis) f. 89 r.

²⁶*Ibidem*, f. 90 r.

²⁷*Ibidem*, f. 91 r.

una legua, so pena que caer en graves delitos penales y fuertes sanciones económicas. Así, los firmantes de este documento son los mercaderes genoveses y sus subordinados de esa procedencia. Por la *casa* de Francesco Lomellini firmarán el propio Lomellini, como mercader responsable de la *casa* comercial, pero también Giovanni Battista Spinola y Geronimo Centurioni, como mercaderes empleados de la firma comercial y los mozos Nicola di Nigro, Carlo Lardo y Giovanni Battista Lardo, todos los cuales estarían formándose como traficantes mercantiles bajo la tutela de Lomellini y otros mercaderes con menos categoría²⁸. Ni que decir tiene que entre estos nombres figuran los apellidos más frecuentes que se asentaron en la ciudad de Valencia, procedentes de Génova a lo largo de la Edad Media: Centurioni, Spinola, di Nigro. Curiosamente, de acuerdo con los tradicionales usos del comercio ligure, muy vinculado a las compañías familiares, algunos de los más representativos jóvenes factores o aprendices de las técnicas mercantiles se encontrarían bajo la dirección y enseñanza de Francesco Lomellini, en el momento de producirse su detención. En total fueron cinco, a los que se agregarán Giovanni Battista, que se verá forzado a firmar las condiciones impuestas a su "libertad provisional"²⁹ y Miquèle Bernissi³⁰, ambos en solitario, seguramente porque sus *casas* eran demasiado pequeñas para ser atendidas por subalternos o porque éstos habrían acudido a la *casa* más grande, la de Lomellini, que simbolizaba los intereses generales de la comunidad genovesa en Valencia.

Efectivamente, Lomellini que, como el resto de los propietarios de *cases* de comercio, disponía de *guiatges* en vigor, por los cuales no se les podía arrestar, confiscar ni molestar en sus actividades, tomará la firme determinación -para que quedaran a salvo sus intereses y la validez del *guiatge*- de dejar constancia de su protesta en un escrito. En este documento, además, se recordaba que gracias a ellos había llegado cereal en grandes cantidades a Valencia, lo que permitió que la ciudad no sufriera carestías, pudiendo demostrarse que el grano que todavía quedaba en el almudín era del que ellos trajeron a Valencia. Este texto aparece firmado por Lomellini, Spinola, Centurioni *e altres de la família de aquells mercaders jeno-*

²⁸ *Ibidem*, f. 89 r.

²⁹ *Ibidem*, f. 90 r.

³⁰ *Ibidem*, f. 91 r.

*veses aturats mercantívolament en la present ciutat*³¹. En este marco, la protesta de Giovanni Battista apenas fue anotada sumariamente en el documento de *Governació*³², pero la de Miquele Bernissi es muy parecida a la de Lomellini, siendo firmada por el propio titular de la *casa y altres de la família de aquell, axí mateix jenoveses, aturats mercantívolament en la dita ciutat*³³.

3. LAS MERCANCÍAS GENOVESAS SECUESTRADAS EN 1472

Un dato muy importante, por lo que se refiere a este fenómeno, es el de las mercancías y bienes secuestrados en todas las *casas* de comercio genovesas. Conviene recordar, ante todo, que la cifra total, sumando propiedades de los tres inventarios con que contamos, es elevada (5.650 libras), en una cantidad muy superior respecto de los bienes genoveses confiscados en 1430 (1.630 libras, aproximadamente). Ahora bien, estas cifras demuestran solamente los progresos económicos de los ligures pero no su peso específico dentro del comercio local valenciano. Habría que preguntarse, pues, qué representaban, en cuanto a volumen de negocio, las 5.650 libras. Hay muchas maneras de evaluar la importancia de esta cifra, recurriendo a contratos mercantiles, seguros marítimos, etc. Ahora bien, nosotros vamos a compararlo con barcos asaltados por piratas -a título de ejemplo-, puesto que hay que tener en cuenta que las cantidades atribuidas a los genoveses forzosamente han de ser ampliadas, al faltar dos inventarios de dos *casas* comerciales y que las cifras que vamos a dar a continuación tal vez estén interesadamente incrementadas por las autoridades locales, aunque, en todo caso, pueden ser un buen patrón de referencia.

³¹*Ibidem*, f. 89 v.

³²*Ibidem*, f. 90 r.

³³*Ibidem*, f. 91 v.

Pérdidas superiores a 1.000 libras registradas en asaltos piráticos a barcos, en el período 1400-1480³⁴.

<u>FECHA</u>	<u>CANTIDAD ROBADA</u>	<u>EN LIBRAS</u>	<u>REFERENCIA</u>
11/04/05	2.000 florines	1.100	g3-8, f. 129 v 130 r.
05/03/14	30.000 doblas		g3-12, f. 118 v.
26/03/14	10.000 doblas		g3-12, f. 122 v.
14/09/14	100.000 florines	55.000	g3-12, f. 189 rv.*
06/03/20	8.000 florines	4.400	g3-14, f. 160 r 161 r.
21/07/41	2.000 florines	1.100	g3-20, f. 25 r 26 r.
03/01/43	8.000 florines	4.400	g3-20, f. 142 v 143 r.
10/05/56	20.000 florines	11.000	g3-23, f. 4 r 5 r.
07/06/60	6.000 florines	3.300	g3-23, f. 273 v.
25/06/61	15.000 florines	8.250	g3-25, f. 5 r 6 r.
30/09/61	4.000 florines	2.200	g3-25, f. 26 r 27 r.
23/06/62	15.000 florines	8.250	g3-25, f. 92 r 93 r.
27/08/63	15.000 florines	8.250	g3-26, f. 19 v 20 r.
18/07/67	10.000 doblas		g3-26, f. 241 v 242 v.
04/07/71	1.000 libras	1.000	g3-27, f. 41 rv.
12/11/79	22.000 sueldos	1.100	g3-29, f. 174 v 175 v.

Fuente: AMV, Lletres Missives, g3-8 al 29. (fl. = florines; d = doblas; l = libras; s = sueldos)

* Esta cifra hace referencia a lo robado a lo largo de un año por cuatro barcos piratas.

A través de esta tabla se aprecia como los bienes confiscados, preventivamente a los genoveses no constitúan mucho más de lo que podía ser capturado en un barco con todo su cargamento. Este hecho no debe ser tomado como un axioma incuestionable que minusvalore la trascendencia de la presencia genovesa en Valencia, pero sí que es revelador de la influencia de los ligures en el tráfico general que movía el comercio valenciano de esa época. Sin duda, los negociantes transalpinos estaban muy bien considerados en la ciudad, ostentaban negocios importantes, manejaban técnicas y conceptos mercantiles novedosos y tenían a su disposición contactos en muchas de las principales plazas de negocios europeas, pero probablemente en la Valencia de 1472, su influencia era más teórica que efectiva, manejando un porcentaje de los tráficos, significativo, pero no decisivo, capaz de marcar las tendencias comerciales a medio o largo plazo.

³⁴A. DÍAZ BORRÁS, *Problemas marítimos de Valencia a fines de la Edad Media: el corso, la piratería y el cautiverio en su incidencia sobre la dinámica económica, 1400-1480*, Valencia, (1987) 1988. Edit. tesis microfichada, pp. 393-394.

Es cierto, no obstante, que la influencia ligur no hará más que crecer a un ritmo acelerado, al tiempo que los mercados tradicionales valencianos se hacían imposibles para los elementos locales. En este sentido, conviene recordar que, apenas unos meses después de la confiscación de bienes genoveses en la ciudad, se iba a producir un hecho lamentable. Todos los negocios valencianos con el norte de África se vieron interrumpidos por la inconsciente acción pirática del corsario En Perpinyà, que motivó la confiscación de mercancías y detención de comerciantes valencianos por toda la ribera norteafricana e incluso en Granada. Ante este hecho, de una gravedad tan alarmante como poco esclarecida por las fuentes, los mercaderes locales tendrán que ponerse en manos de los genoveses para recuperar, al menos, una parte de lo que en otro tiempo había llegado a ser casi una zona en gran medida acotada por el comercio valenciano³⁵. En este contexto, el incidente protagonizado por En Perpinyà se produjo en el verano de 1472 y traería como consecuencia una paralización de la actividad comercial que llegaría hasta 1474, cuando los emisarios valencianos, avalados por los genoveses, consiguieran restablecer las relaciones bilaterales. Probablemente, los temores de Juan de Navarra, manifestados en el verano de 1472, respecto de la conspiración ligur eran un tanto infundados y el hundimiento del más productivo de los mercados exteriores valencianos sería solamente una casualidad, pero de lo que no cabe la menor duda es que en ambos temas jugaron un papel decisivo los traficantes genoveses.

Por lo que se refiere a los inventarios, a los que nos hemos referido en las páginas anteriores, es ahora el momento de pasar a su detenido análisis. Ciertamente, resulta muy complicado establecer qué bienes corresponden a la propiedad particular de cada uno de los jefes comerciales y qué otros bienes forman parte de aquellos destinados a la venta. Seguramente, todos o casi todos serían vendibles, en caso de que se encontrase un comprador dispuesto a pagar el precio exigido por el vendedor pero, al margen de esta consideración, lo que está claro es que hay determinados productos que, sin duda, estaban destinados a la venta, sencilla y llanamente porque por su abundancia o características específicas no eran de uso casero. De este modo, hemos establecido una doble división entre los bienes destinados eminentemente a la venta y aquellos otros que constituirían los enseres habituales de las *casas* de comercio. Además, en los inventarios se cita, aun-

³⁵*Ibidem*, pp. 522-525.

que someramente, algunas características propias de cada una de las *casas*, lo cual puede darnos una idea forzosamente limitada de su aspecto³⁶. Así pues, vamos a proceder al análisis de estas tres facetas: la *casa* del comerciante genovés, sus enseres personales y las potenciales mercancías destinadas a la venta.

Para empezar diremos que, las *casas* de comercio genovesas de Valencia fueron edificios donde convergían dos características fundamentales. Por un lado, eran centros de compra-venta, de negocio y, por otro, eran la residencia del mercader y de sus allegados o servidores. Desgraciadamente, las informaciones que nos proporcionan los inventarios son muy sucintas, no refiriendo siempre la función de cada una de las piezas que van siendo revisadas.

Así, la *casa* de Francesco Lomellini estaba compuesta por planta baja y piso superior. En la planta baja habría solamente dos estancias, quedando para la planta superior el resto, hasta seis habitaciones más. La primera estancia de la parte baja sería la más grande, con diferencia, de todo el edificio. Estaría reservada a la exposición y almacenaje de las mercancías. Serviría a su vez como cuadra de la mula, probablemente en algún rincón separado del resto del recinto, y además contaba con una cama para *fadrins* y otra más grande. Esta primera *cambra*, forzosamente tendría el acceso a la calle, en primer lugar, para que la gente pudiera entrar y salir libremente sin interrumpir la vida privada del *alberc*, en segundo, porque como almacén de mercancías debía tener acceso cómodo a la calle de fardos, paquetes, sacos, etc., y, finalmente, porque la estancia de la mula en esta parte implicaba, obviamente, la proximidad de una salida fácil a la calle. Aparte de esta primera *cambra*, en la planta baja habría una segunda, sensiblemente más pequeña, donde había una cama. Tal vez desde esta segunda habitación, para preservar una cierta intimidad del *alberc*, que en la gran *cambra* sería complicado lograr debido al trasiego de gente entrando y saliendo, subiría una escalera hasta el piso superior. Esta escalera desembocaba en el *estudi*, de proporciones algo mayores a la segunda *cambra* y que disponía de una cama y una litera. La *cambra* de Francesco Lomellini se hallaba, tal vez, junto al estudio y sería una pieza de proporciones similares al *estudi*, que contenía una sola cama. También habría una

³⁶Sobre la fisonomía de las casas valencianas medievales vid. José SANCHÍS SIVERA, *Vida íntima de los valencianos en la época foral*, Altea, 1993, pp. 49 y ss.

pequeña habitación con funciones de comedor y una cuarta *cambra* con otra cama no mayor a la de Lomellini. Completaba el conjunto el segundo comedor, también muy pequeño y una cocina que tenía que ser bastante pequeña³⁷. En total, por lo tanto, esta *casa* contaba con ocho estancias en las que se distribuían las siete camas que corresponderían a sus moradores. El propietario Francesco Lomellini, los mercaderes Giovanni Battista Spinola, Geronimo Centurioni, Nicola di Nigro, Carlo Lardo y Giovanni Battista Lardo, estos tres últimos mozos.

Por el contrario, comparada con la de Lomellini la *casa* de Giovanni Battista era mucho menos importante. No ocupaba un edificio propio sino que compartía dirección con la *casa* del cambiador Joan Belluga, uno de los garantes de los genoveses ante las autoridades reales valencianas. Dada esta circunstancia, la *casa* de Battista se circunscribía a los elementos estrictamente esenciales. Disponía de una *entrada* no muy amplia, donde se almacenarían los productos para la venta, un *estudi*, no muy grande tampoco, donde irían a parar también algunas mercancías, un segundo *estudi*, más espacioso, donde Battista pasaría buena parte de su tiempo y una *recambra* o dormitorio, en el que faltaba la cama, aunque había cinco colchones y cuatro jergones³⁸. Serán cuatro las piezas con las que contaba Giovanni Battista en el edificio donde también estaba la *casa* de Joan Belluga, el cambiador. Faltan las referencias a cocina, comedor, etc., probablemente, porque estas dependencias eran compartidas con Belluga o porque las comidas es plausible que las realizara en alguna de las casas de sus compatriotas con mejor posición social.

Por último, Miquel Bernissi disponía de la *casa* que probablemente reunía más comodidades y menos espacio destinado al negocio. Se trataba nada menos que de un edificio distribuido en once piezas, entre las que solamente se puede considerar plenamente comercial la *entrada* que, por otro lado, no debía de ser muy grande. Además, disponía de una auténtica *sala* de estar, de dimensiones bastante notables, una *cambra major*, también bastante amplia, con una cama, otras dos *cambres* más pequeñas, cada una con su respectiva cama, una *cuina*, dotada de todos los elementos necesarios, incluyendo el *celler*, para vinos. Completaban esta *casa* la pequeña *cambra* de la esclava, con una pequeña cama, probablemente cerca de la

³⁷ ARV, Governació, 2809 (bis), f. 87 v 89 r.

³⁸ *Ibidem*, f. 89 v 90 r.

cocina, el *escriptori*, donde Bernissi realizaría los negocios y llevaría las cuentas de su comercio, la *cambra de los mozos*, con una cama, sin duda, cerca de la *entrada* y el *estable*, donde había una mula³⁹. De igual modo, a través de los inventarios mencionados, hemos podido distinguir hasta ocho familias de productos para la venta. Habría, por su número, tres tipos de mercancías principales: los textiles, los tintes y el papel. Por lo que se refiere a las materias textiles, solamente Lomellini y Battista tendrán bienes de estas características. Por lo que se refiere a productos tintóreos y papel, se los debían de distribuir los tres comerciantes. Fijándonos en los aspectos cuantitativos, por ejemplo, será Lomellini quien concentre la inmensa mayoría de los paños, casi una veintena de tipos distintos, aunque en cantidades pequeñas, que bien se podrían considerar de minorista. Se trata de paños de Alemania, Almería, Brabante, Brujas, fustanes, lanas, telas de saya, de Holanda, terciopelos e incluso sedas, entre otras. Por su parte, destaca la presencia, en los inventarios, de mazos de hilo y sobre todo de paños de cáñamo por su cantidad, precisamente, productos de menor valor comercial⁴⁰. Mientras que la escasa cantidad de textiles del almacén de Battista contrasta con los de Lomellini, solamente un puñado de sacos vacíos y cuatro *alnes de chamelot negre*⁴¹.

En el capítulo de tintes, la variedad también es significativa. Sobresale el *pastell*, que acaparan sobre todo Lomellini y en menor medida Bernissi, pero también destacan la *agalla*, *terra d'indi o de Flandes*. De ellas es también Lomellini es quien mayores cantidades posee, en cambio, por ejemplo, Bernissi apenas cuenta con un *costalet d'indi*. Battista, por otro lado se centrará en la *grana* y el *tàrtar*, además de la *batafalua*. De estas materias, excepción hecha del *pastell*, se dispone en cantidades relativamente pequeñas.

Algo similar ocurre con el papel, aunque aquí será Bernissi el comerciante que disponga de una reserva más nutrida de mercancías. Se trata de balas enteras de papel y sacos de *parelles*. Le sigue Battista con balas de papel de estraza y sacos de *parelles* y, por último, Lomellini cuenta tan solo con balas de papel en menor cantidad que los anteriores.

³⁹*Ibidem*, f. 90 v 91 r.

⁴⁰*Ibidem*, f. 87 v 89 r.

⁴¹*Ibidem*, f. 89 v 90 r.

Además, Lomellini guardaba en su almacén otros productos para la venta. Se trata de objetos metálicos y curtidos, entre los primeros sobresale el cobre en panes, hojas de espada y palas sin mango de madera, entre los segundos las pieles y los cueros. Battista se debía de especializar en productos de baja joyería, coral y perlas de escasa calidad y, por su parte, Bernissi dispondría de goma arábica. Para finalizar, conviene resaltar que tanto Lomellini como Bernissi tendrían también a la venta productos alimenticios como *ametló* y dátiles, destacando de nuevo Francesco Lomellini por la cantidad que poseía.

Del análisis de las mercancías arriba mencionadas podemos extraer algunas conclusiones interesantes que merecen comentarse. La diversificación del comercio genovés en Valencia, durante 1472 parece grande, centrándose, fundamentalmente, en el negocio del textil, tintes y papel, pero sin despreciar otros mercados. En todo caso, se trata de un comercio al detall, no manifestándose ninguna de las tres *casas* elegidas por las autoridades valencianas como representativas de la colonia ligur en cuanto a la posesión de almacenes de grandes proporciones que pudieran suministrar a *obradors* o a otros negociantes. Es más, la impresión que proporciona la actividad mercantil genovesa en la Valencia de este período es de una mediocridad considerable. Solamente la actividad de los genoveses no asentados en la ciudad podría distorsionar una impresión tan opaca de los operadores transalpinos. No vamos a entrar en el detalle de comentar las propiedades personales inventariadas por orden de la *Governació* de Valencia en 1472 pero, después de todo lo visto, a través de los inventarios, no cabe duda de que tampoco hemos podido encontrar objetos de gran valor.

En este sentido, solamente nos vamos a detener en un hecho, la existencia de libros de mercaderes. Francesco Lomellini, el más poderoso de los tres, contaba con una respetable cantidad de volúmenes. Seis de ellos, incluso, probablemente, no serían libros de cuentas. El inventario nos habla de tres, tamaño folio y otros tres pequeños, de *històries*, entre los que hay un *salteri*. Los dieciocho restantes son, efectivamente, libros de comercio. Teniendo en cuenta la presencia en su *casa* de otros mercaderes y mozos genoveses, sin duda aprendiendo el oficio, no podemos dejar de sospechar que algunos de estos libros se empleasen para la formación de los jóvenes comerciantes. Hay libros con tapas de cuero, libros de pergamino, memoriales, sin cubiertas, e incluso pliegos y cartas, donde bien podría estar la labor teórica que debían aprender los jóvenes. De manera que el resto, posiblemente, ya tendría más que ver con la actividad mercantil que

ejercía Lomellini. Asimismo, aparecen libros manuales tamaño folio, algunos de 1472, en total seis. Por último, también figuran algunos libros *diurnals*, formato alargado, tres, uno de ellos de 1472, dos manuales de albaranes y una serie de papeles conteniendo partidas varias. Esta contabilidad parece lo suficientemente compleja y amplia como para considerar que la *casa* Lomellini había alcanzado cierta relevancia comercial. Con todo, es significativo que no aparezcan libros de cuentas anteriores a 1472, por lo que es lícito pensar que fueron enviados, sin duda, hasta Génova, para ser revisados en la central de la *casa* Lomellini. Por lo que se refiere a Battista dispondrá de cuatro libros. Uno para el negocio mayor, otro para el menor y los otros dos libros estarán en blanco. Finalmente, Bernissi se encontrará en una situación similar, dispondrá de un manual y otro libro de mercadería.

De las evidencias que hemos analizado, se desprende que los traficantes ligures en Valencia distaban bastante de ser aquella élite dirigente que convertía cuanto tocaba en riquezas y prosperidad. De hecho, ni por sus mercancías, ni por el aspecto físico de sus *casas*, ni por la constancia de sus libros de cuentas podemos concluir algo distinto de considerar la colonia genovesa residente en Valencia, al menos en 1472, como un puñado de mercaderes no especialmente prósperos ni sus *casas* extraordinariamente activas. Algo distinto será no considerarles influyentes. Es posible que sus contactos en Génova y otras plazas les sirvieran para moverse con cierta comodidad por lugares donde los mercaderes valencianos tenían el acceso vetado o muy difícil. Pero también hay que añadir que no se trataría de influencias de los propios negociantes genoveses residentes en Valencia, sino de las *casas* principales de las que dependían estos mercaderes. En una situación de apuro, cuando el gobierno urbano no encontrara salida a la falta de cereal, a la hostilidad del norte de África, tal vez no fueran los factores ligures asentados en Valencia los que facilitasen las cosas, sino sus *casas* madres, actuando ellos, simplemente como informadores o intermediarios, como los ojos y oídos de las compañías genovesas del gran comercio.

En efecto, valorar la importancia de los genoveses en Valencia ha sido prematuro por muchos motivos. En esta perspectiva se ha considerado la presencia en la ciudad como un fenómeno propio del siglo XV, cuando en realidad la colonia ligur se hallaba asentada ya a finales del siglo XIV y posiblemente, desde el último cuarto del trecentos, estuviera frecuentando la capital del reino.

Por otra parte, se ha pretendido buscar una continuidad a lo largo de todo el cuatrocientos al asentamiento ligure en Valencia, continuidad muy difícil debido a la compleja realidad mediterránea que envolvía a las dos partes. Por lo tanto, hasta que no se conozcan definitivamente los períodos de convivencia pacífica y de manifiesta hostilidad entre la república de Génova y la Corona de Aragón, no dispondremos de elementos suficientes para poder entender la dinámica de la presencia ligure en estas latitudes.

Por si esto fuera poco, se ha idealizado tal vez en exceso la aportación de los operadores extranjeros al progreso material de la ciudad de Valencia durante el siglo XV. Indudablemente, su aportación fue significativa, quizás muy considerable pero, bajo ningún concepto, pensamos que puede entenderse como mediatizadora del desarrollo económico y comercial de la urbe, mucho más ligado con los factores tradicionales de su progreso: países del norte de África, Castilla, mudéjares, conversos, etc. En este sentido, el secuestro de bienes genoveses en 1472 no hace sino avalar documentalmente la hipótesis que hemos planteado en este estudio.

RÉSUMÉ

Le commerce génois à Valence a été considéré historiquement comme une des activités les plus dynamiques de l'économie locale. Jusqu'à maintenant on estimait que le trafic ligure, qui avait établi des maisons commerciales dans la ville de Valence, de même que le trafic local étaient énormes. Cependant, on ne disposait pas d'un paramètre assez ajusté pour évaluer la véracité de cette affirmation. Grâce à la confiscation des biens génois, qui eut lieu en 1472, en raison des soupçons du roi Juan de Navarre concernant l'appui ligure aux rebelles catalans pendant la Guerre Civile, nous avons pu avancer une estimation, partielle mais significative, de l'importance commerciale des maisons génoises établies à Valence au XV^{ème} siècle. Au contraire de l'opinion générale, le trafic génois ne devait pas être aussi puissant qu'il a été prétendu dans les études historiques citées, tant sur le plan des marchandises disponibles que sur celui du nombre de maisons commerciales établies à Valence.

SUMMARY

The trade of the Genoese in Valencia has till now been considered one of the most dynamic activities of the local economy. It has been estimated that the Ligurian trade, both in terms of commercial houses established in the city as well as in terms of what was traded in the market, was enormous. However, no documentation adequate enough to test the truth of this affirmation had been available. Thanks to the confiscation of Genoese goods in 1472, as a result of the suspicions of king Juan de Navarre over Ligurian aid to the Catalan rebels in the Civil War, we have been able to offer a partial but significant evaluation of the commercial importance of the Genoese houses based in fifteenth-century Valencia. Contrary to common opinion, Genoese trade was not as extensive as claimed in cited historical studies, either in terms of merchandise or in terms of houses based in the Valencian capital.